



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA
SUSCRITO ENTRE ARGENTINA Y MEXICO
(ACUERDO No. 6)

Segundo Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/6.2
lo. de junio de 1987

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Artículo 1o.- Suspender la aplicación del artículo 34 del Acuerdo de Complementación Económica no. 6 suscrito el 24 de octubre de 1986 hasta concluir las negociaciones iniciadas con la finalidad de complementar los mecanismos del programa de liberación del referido Acuerdo.

Artículo 2o.- Dejar sin efecto el Primer Protocolo Adicional de este Acuerdo suscrito el 15 de diciembre de 1986.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Ricardo O. Campero

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Arturo González Sánchez